



Documento director

GRUPO DE ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIÓN E I+D+i

JUSTIFICACIÓN.

Los criterios establecidos para el Análisis del Riesgo han significado un claro avance en los aspectos de seguridad alimentaria, nutrición e I+D+i, en muchos de los cuales los DN's tienen cada vez mayor implantación y área de gestión en la industria alimentaria y farmacéutica, bien de forma global o bien de forma particular en alguno de ellos. Tanto para el manejo de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APCC), etiquetado general e información nutricional, declaraciones nutricionales y de propiedades saludables, proyectos de investigación, desarrollo e innovación, siempre con criterios de evaluación, gestión y comunicación del riesgo e interrelacionando con otras muchas áreas y departamentos que están implicados de forma individualizada en cada uno de los mismos.

El Grupo de Especialización en Seguridad Alimentaria, Nutrición e I+D+i (GE-SANIDi) nace en el seno de la Academia Española de Nutrición y Dietética (ACADEMIA) con la vocación de servir a todos los DN's. Al igual que la ACADEMIA, su dedicación y trabajo se entiende dentro de las relaciones institucionales con el Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas - Nutricionistas CGCODN, al que proveerá de contenidos y metodologías/protocolos de trabajo en su ámbito de especialización para una mejor gestión de la seguridad alimentaria y la nutrición e investigación, desarrollo e innovación en la industria alimentaria y farmacéutica, tanto para alimentos, bebidas y productos alimenticios como alimentos para alimentación especial destinados a los lactantes y niños de corta edad, los alimentos para usos médicos especiales y los sustitutivos de la dieta completa para el control de peso y los complementos alimenticios, siendo un claro avance de la profesión y de posicionamiento del DN en este ámbito profesional.

OBJETIVOS.

El Grupo SANIDi desarrollará diferentes acciones y actividades para facilitar y consolidar la actividad profesional de los DN's en las empresas alimentarias, de la transformación y distribución, y en las empresas farmacéuticas.

- Incentivar la integración del DN en la gestión de la Seguridad Alimentaria, Nutrición y procesos de I+D+i. Esta participación a nivel de empresas puede ser en empresas alimentarias de la transformación, empresas alimentarias de la distribución y en toda la cadena de producción, distribución y dispensación de alimentos y bebidas, así como también a nivel farmacéutico. También en entidades que den servicio a dichas empresas.
- Agrupar a los DN's interesados en desempeñarse en el ámbito de las empresas alimentarias, de la transformación y la distribución, y en las empresas farmacéuticas, tanto si realizan su actividad profesional directa o indirectamente.
- Velar por la generación de cursos o títulos debidamente acreditados para el DN con especialidad SANIDi en el sector empresarial, tanto alimentario como farmacéutico.

- Elaborar materiales de apoyo y documentos de consenso, así como servicios de documentación, que puedan ser utilizados en la práctica relacionada con las áreas de Seguridad Alimentaria y Nutrición e Investigación, Desarrollo e innovación por los DNs.
- Realizar actividades de formación continuada (jornadas, congresos, cursos, etc.) en materia de Seguridad Alimentaria y Nutrición e Investigación, Desarrollo e innovación.
- Ayudar a establecer desde la ACADEMIA colaboración para el desarrollo profesional de los DNs en las empresas alimentarias, tanto de la transformación como de la distribución, así como empresas farmacéuticas.

ÁREAS DE TRABAJO.

La Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAN) y los procesos de Investigación, Desarrollo e innovación (IDi) son áreas claves y estratégicas en las empresas alimentarias y farmacéuticas, pudiendo dar cabida a profesionales de la Nutrición y Dietética, con un desarrollo profesional de amplio espectro, parte de áreas de control de calidad y gestión de calidad, que son más específicas de la tecnología de los alimentos, pero que con un grado de especialización podría dar cabida también a los DNs.

El GE – SANIDi se compondrá principalmente de 7 áreas de trabajo:

- Seguridad Alimentaria
- Nutrición
- Análisis del riesgo
- Investigación + Desarrollo
- Innovación
- Alimentación especial
- Sostenibilidad
- Comunicación al consumidor

Cada una de estas áreas de trabajo tendrá capacidad y autonomía para trabajar de forma libre, pero siempre en consonancia con el resto de áreas de trabajo y miembros del GE-SANIDi, junto con el coordinador de los Grupos de Especialización. Los miembros podrán participar en diferentes áreas de trabajo.

Todos los miembros deben estar en disposición de participar en los trabajos del grupo evitando las áreas de trabajo independientes del objetivo general del grupo. Una vez, un área de trabajo haya producido un entregable, se debe asegurar que todos los miembros de esa área han podido hacer aportaciones, sugerencias e incluso modificaciones. Una vez cerrada esa versión del área, se debe compartir con la persona que coordina el grupo que a su vez compartirá con el resto de miembros, dando plazos para aportaciones. Los entregables deben estar revisados como mínimo por la persona coordinadora y su apoyo, así como los responsables de cada área de trabajo. Cuando se tenga una versión cerrada, se compartirá con la ACADEMIA.

PROPUESTAS DE ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR.

Se desarrollarán varias actividades dentro de cada área de trabajo para consolidar todo lo referido, relacionado y de apoyo a los DNs que desarrollen su actividad profesional dentro de las empresas alimentarias, de transformación y distribución, y empresas farmacéuticas. Como para el resto de profesionales técnico-científicos, estos sectores ofrecen numerosas oportunidades para el desarrollo y proyección en la carrera profesional de los DNs.

- Todas las formas de etiquetado e información facilitada al consumidor. Información obligatoria y voluntaria de declaraciones nutricionales y propiedades saludables.
- Valoraciones y perfiles nutricionales aprobados en el ámbito español y de las Comunidades Autónomas. Tablas de Composición de Alimentos.
- Nutrición alimentos especiales (alimentos destinados a los lactantes y niños de corta edad, los alimentos para usos médicos especiales y los sustitutivos de la dieta completa para el control de peso).
- Evaluación, Gestión y Comunicación del Riesgo
- Nuevos ingredientes y aditivos. Nuevos alimentos, que necesitan autorización previa por la *European Food Safety Authority*, y nuevos productos alimenticios. Procesos de reformulación.
- Innovación en tecnologías y procesos hábitos de consumo.
- Alimentos destinados para lactantes y niños de corta edad.
- Complementos alimenticios.
- Hábitos de consumo e investigación del consumidor.
- Procesos de desarrollo de ámbitos sostenibles en materia primas, envases y en producción.
- Información nutricional y recomendaciones alimentarias, incluidas también en las aprobadas a nivel institucional y científico en las guías alimentarias para la población española.
- Canales de educación e información al consumidor basados en el conocimiento y aprendizaje alimentario con 6 dominios: habilidades, comportamientos, opciones de alimentos/salud, cultura, conocimiento y los sistemas alimentarios.

CARGOS A DESEMPEÑAR.

- Coordinación. Dirigirá el grupo y lo representará ante otras asociaciones o instituciones. Gestionará los trabajos que salen del grupo, coordinando las actividades y asegurándose de la consecución de objetivos a corto, medio o largo plazo. Establecer el plan estratégico anual en coordinación con los responsables de área, asegurando que las distintas áreas establecen sus objetivos, acciones para alcanzarlos, público al que se dirige, los documentos y entregables que se generarán, las personas encargadas de cada entregable y una estimación de fechas. Actualizar el plan de trabajo. Redactar la memoria anual.
- Secretaría. Asistirá al coordinador siempre que sea necesario.
- Responsables de área. Coordinará las actividades del área asignando y distribuyendo tareas. Redactará el plan estratégico del área y notificará a la coordinación los cambios.
- El plan estratégico anual es clave para que todos los miembros sepan en qué se trabaja, el calendario estimado de entregas y para dirigir las reuniones tanto internas como con la ACADEMIA.

El cargo de coordinación será por periodos de 4 años, siendo renovables tras las elecciones entre todos los miembros del GE– SANIDi y quedará registrada en un acta y comunicada a la ACADEMIA.

Cada dos años, se renovará el 50% de los miembros, y en el primer trimestre del año correspondiente, se abrirá un periodo de 15 días para presentación de candidaturas, a la que podrán concurrir los miembros salientes, si así lo desean. Las candidaturas serán remitidas a la secretaria de la ACADEMIA y serán valoradas por un equipo compuesto por la coordinación del grupo, la secretaria, y dos personas de la ACADEMIA, siguiendo los criterios de baremación de la convocatoria.

La participación en los grupos será por convocatoria abierta a todos los miembros de la ACADEMIA y serán coordinados a partir del responsable de cada uno de los subgrupos.

COLABORADORES DEL GRUPO DE ESPECIALIZACIÓN.

Se contará con la ayuda, de ser necesaria, del Centro de Análisis de la Evidencia Científica (CEAC). El GE-SANIDi colaborará o asistirá, si así se necesita, con integrantes de cualquier otro grupo perteneciente de la ACADEMIA o del CGCODN, para llevar a término sus objetivos, así como en cualquier actividad organizada por estas entidades. Asimismo, podrá colaborar con personas no pertenecientes a la ACADEMIA cuando su aportación sea de interés para el funcionamiento y desarrollo de sus objetivos.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE ESPECIALIZACIÓN.

Entendiendo que este grupo se postula como un Grupo de Especialización de la ACADEMIA, siendo además un grupo con carácter referente por tratarse de la Nutrición y Dietética en la industria alimentaria, tanto de la transformación y como distribución, y farmacéutica, se considera indispensable que los participantes sean DN expertos en la nutrición y dietética en toda la cadena alimentaria como farmacéutica.

Los requisitos indispensables para poder formar parte de GE – SANIDi son:

Los miembros fundadores deberán pertenecer a la ACADEMIA en cualquiera de sus categorías y la convocatoria para incorporar nuevos miembros, se regirá por los siguientes criterios:

- Ser Dietista-Nutricionista (Diplomado/Grado Universitario en Nutrición Humana y Dietética o su respectiva homologación) perteneciente a la ACADEMIA.
- Tener experiencia profesional demostrable en el ámbito del grupo superior a 5 años.
- Acreditar Formación avanzada en el área mediante al menos uno de los siguientes ejemplos:
 - Máster Oficial o estudios de posgrado o línea afín.
 - Cursar estudios de doctorado o contar con dicha titulación en nutrición y dietética o líneas de investigación afines.
 - Suficiencia investigadora en el área a través del desarrollo de líneas de investigación, artículos científicos, trabajos tipo posters/abstracts, comunicaciones a congresos, entre otros.
 - Se valorará la docencia en el área a través de títulos y cursos acreditados.
 - Formación continuada específica en el área

DESEO DE PARTICIPACIÓN.

El Grupo de Especialización estará conformado por personas físicas que cumplan con los requisitos de acceso descritos anteriormente.

Aquellas personas que deseen participar en el grupo deberán esperar a la convocatoria de nuevos miembros y seguir las indicaciones de la misma, que será como mínimo:

- Carta de motivación: donde se indique el deseo de participar, experiencia previa si existe, qué espera del grupo, en qué sección le gustaría desarrollarse y alguna idea para desarrollar dentro del grupo.
- Currículum Vitae y documentos orientados ÚNICAMENTE a acreditar los dos requisitos de formación avanzada y experiencia profesional que se requieren.
- Acreditación de ser miembro de la ACADEMIA.

A las reuniones podrán asistir asistentes externos al GE, siempre que se plantee por un miembro convocado a dicha reunión y la persona que ocupe la Representación General del GE de su visto bueno. Esta asistencia externa deberá notificarse a todos los miembros antes de la reunión prevista.

Se esperará un compromiso mínimo de trabajo de 6 meses desarrollando las tareas acordadas en el grupo. Se considerará como falta de compromiso y, por tanto, expulsión del grupo:

- Faltar a las tareas de las que se hace responsable de manera reiterada y sin justificación.
- Faltar a 3 o más reuniones consecutivas de GE-SANIDi sin justificación.
- Inactividad para con GE-SANIDi superior a 3 meses sin justificación.
- Expresar el deseo de no continuar formando parte de GE-SANIDi.

FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS REUNIONES.

A las reuniones de GE-SANIDi serán convocados todos los miembros del grupo asegurando la asistencia de al menos los responsables de cada área. No requerirán convocatoria formal, pero sí una notificación telemática (mail o mensaje directo) con al menos 10 días de antelación, sin contar con los asistentes extraordinarios, que serán notificados por aquellas personas que los inviten.

Las actas y decisiones de estas reuniones serán tomadas por la persona que ocupe el cargo de Secretaría, siendo enviados a la coordinación del grupo, en un plazo prudente tras la reunión (se sugiere 3 días).

Cada área/subgrupo tendrá autonomía para reunirse cuantas veces consideren y en los tiempos que se legislen siempre y cuando lleguen a la consecución de objetivos.

DISOLUCIÓN DE GE-SANIDI.

La disolución de este GE se producirá junto a la disolución de la ACADEMIA por las razones planteadas en los Estatutos de dicha entidad o bien por decisión demandada por la ACADEMIA o su Patronato, entendiendo que esa disolución será lícita. Para más información: sanidi@academianutricion.org